Tala, 06 de diciembre de 2023

ACTA 29/2023 Resolución 285/2023

VISTO: la llegada de la Navidad, Fin de Año, los días 22/12/ 2023 y 30/12/2023 lleva gastos de organización para hacer de estos días una gran fiesta.

CONSIDERANDO: la llegada de las fiestas y lo importante que es para nuestra sociedad en general tener un ambente festivo en los días que se detallan en el visto de la presente resolución

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza a los gastos que surjan con motivo de organización (artistas, juegos inflables, contratación DJ etc) a los proveedores que surjan al momento del desarrollo de las mismas por un monto de hasta $ 130.0000 con recursos generados por el Fondo Ferias (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección, Venta en espacios y Secretaria de nuestro Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 06 de Diciembre de 2023,

MUNICIPIO DE TALA
Resolución Nº 286/2023

Acta Nº 29/2023

VISTO: La Resolución 01/2023 de fecha 03 de Enero de 2023 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2023.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2023 de fecha 03 de Enero de 2023, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de diciembre /2023 por $ 67.492,94 por lo gastado en el mes de noviembre/2023, a partir del 1° de diciembre del año 2023.

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba (5 en 5)

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN **NRO. 287/2023** **ACTA Nro. 29/2023**

1) *VISTO*- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 06 de diciembre del 2023:Solicitud de transposición de rubros por Expediente Nº 2023-81-1270-00001

RESULTANDO:I) ser muy importante realizar la transposición de rubros solicitada para el mejor funcionamiento del Municipio.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-(votación 5 / 5 afirmativa) autoriza a la transposición de rubros detallada en el Expediente Nº 2023-81-1270-00001 .

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Presupuestal.

Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL
DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN NRO. 29/2023 - ACTA Nro. 288/2023

VISTO- que la camioneta perteneciente a este Municipio llego a los 10 mil km siendo necesario el service correspondiente.-

RESULTANDO:II) la necesidad de realizar el service para su buen funcionamiento y mantenimiento de la misma.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:
Por lo anteriormente expuesto: este Concejo aprueba el gasto por service de la camioneta del Municipio matricula AIC 2270 al proveedor Moreira y Arrighetti SRL " TECNIAUTO" RUT 110118010011 por un monto de hasta $ 20.000 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 06 de diciembre de 2023

ACTA 29/2023

Resolución 289/2023

VISTO: la llegada de las fiestas de Navidad y Fin de Año, y debido a las consultas de vendedores de pirotecnia para instalarse en espacios públicos .

CONSIDERANDO: los daños que producen los ruidos de la pirotecnia sonora a las personas y animales.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: y siguiendo la alineación de la resolución 272/2023 del acta 27/2023 de fecha 15 de noviembre/2023, este concejo resuelve autorizar a la venta en espacios públicos solo a la pirotecnia lumínica no teniendo estos ninguna emisión de sonidos que perjudiquen a los animales y a las personas, (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección, Venta en espacios y Secretaria de nuestro Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET RO[illegible]
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA